

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional, que a través del Ministerio de Salud de la Nación informe:

1- Si se han dispuesto modificaciones, reestructuraciones o rediseños del Programa Remediar desde el año 2024 a la fecha.

En caso afirmativo, detalle:

a. Normativa administrativa dictada (resoluciones, disposiciones, decisiones administrativas u otras).

b. Fundamentos sanitarios, epidemiológicos y económicos que justifican dichas modificaciones.

c. Cambios en el vademécum de medicamentos incluidos.

d. Cantidad de medicamentos distribuidos antes y después de la modificación.

2- Informe si se ha reducido la cantidad de botiquines distribuidos a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), detallando:

a. Evolución anual 2023-2026

b. Distribución por provincia

3- Indique si se ha modificado la población objetivo del programa.

4- Informe el impacto presupuestario de las modificaciones implementadas.

5- Detalle si se han celebrado instancias de articulación con las provincias en el ámbito del Consejo Federal de Salud (COFESA).

6- Informe si se han evaluado los efectos de las modificaciones en:

- a. Acceso a medicamentos
- b. Continuidad de tratamientos
- c. Demanda en hospitales públicos

7- Indique si existen iniciativas en estudio para reformular integralmente el programa o sustituirlo por otro esquema.

Martín Guillermo Aveiro

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto requerir información precisa, actualizada y verificable sobre la situación del Programa Remediar, política pública de alcance federal creada en el año 2002 con el propósito de garantizar el acceso a medicamentos esenciales a la población sin cobertura formal de salud.

Tal como surge de los antecedentes técnicos, el programa constituye uno de los pilares del sistema sanitario argentino, no sólo por su alcance territorial sino por su impacto directo en la equidad en el acceso a la salud .

Diversos estudios han demostrado que el gasto en medicamentos representa una carga significativamente mayor para los sectores de menores ingresos, alcanzando más del 11% del ingreso en los segmentos más humildes. En ese contexto, la provisión gratuita no sólo cumple una función sanitaria, sino también redistributiva.

En las últimas semanas han trascendido informaciones que darían cuenta de una reconfiguración sustancial del programa, incluyendo la reducción del vademécum y la priorización de determinadas patologías, lo que podría implicar una disminución en la cobertura efectiva.

Asimismo, distintas jurisdicciones provinciales han manifestado preocupación por la caída en la provisión de tratamientos y el consecuente aumento del gasto público local, situación que podría afectar la sustentabilidad del sistema sanitario.

Resulta entonces imprescindible que este Honorable Congreso ejerza su función de control, a fin de contar con información oficial que permita evaluar el alcance de dichas modificaciones y sus consecuencias.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Martín Guillermo Aveiro

Diputado de la Nación